

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE: TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA.

OTORGADO POR:
VICENTE PATRICIO GUERRERO VASQUEZ Y SRA.

A FAVOR DE:
RAUL EMILIANO NARVAEZ AVILES

CUANTIA: USD \$ 32,00

**** MF ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS**
UN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mi,
DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL
CANTON CUENCA, Comparecen a la celebración de la presente Escritura
Pública las siguientes personas: Por una parte, el señor **Vicente Patricio**
Guerrero Vásquez y su esposa **Sra. María Elena Heredia Quizhpe**, a
quienes se les denominará cedentes o vendedores; y el señor **Raúl Emiliano**
Narváez Avilés, casado, a quien se le llamará cesionario o comprador; los
comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de
edad, personas de su derecho, a quienes por presentar el documento de
identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que

proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública en la que conste una transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **OTORGANTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: Por una parte, el señor Vicente Patricio Guerrero Vásquez y su esposa Sra. María Elena Heredia Quizhpe, a quienes se les denominará cedentes o vendedores; y el señor Raúl Emiliano Narváez Avilés, casado, a quien se le llamará cesionario o comprador; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, personas de su derecho. **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La compañía **TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA.** se constituyó en Cuenca mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz el diez de abril del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el quince de mayo del mismo año, bajo el número ciento noventa y uno. El capital social actual de la compañía es el de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES** de un dólar cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. **SEGUNDA: RESOLUCION DE JUNTA GENERAL.-** La Junta General de la mencionada compañía reunida en su local social, el día

veinte de enero del año dos mil diez, resolvió por unanimidad autorizar a los cedentes para que puedan transferir treinta y dos participaciones a favor del cesionario. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, y basados en la autorización de la Junta General en referencia, el cedente el señor Vicente Patricio Guerrero Vásquez con su respectiva cónyuge, tienen a bien libre y voluntariamente, transferir treinta y dos participaciones a favor del comprador, sin reserva de ninguna clase. Se acota que en esta transferencia se incluyen todos los derechos provenientes de la tenencia de dichas participaciones, especialmente la calidad de socio de **TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA.** **CUARTA: PRECIO DE LA VENTA.-** El precio pactado para esta cesión es el de **TREINTA Y DOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dinero que los cedentes declaran haberlo recibido al contado de manos del comprador, en cuya virtud efectúan la transferencia y facultan al cesionario para que requieran la legalización de este instrumento. **QUINTA: ACEPTACION.-** El compareciente acepta la transferencia otorgada a su favor por ser lícita, legal y convenir a sus intereses. Por lo expuesto, los cedentes en lo posterior nada tienen que reclamar al cesionario por este concepto, puesto que en esta transferencia se incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las participaciones que se transfieren. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía de esta escritura es de treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo para la total validez de este instrumento público. **ATENTAMENTE,**
DOCTORA XIMENA PALACIOS ABAD, ABOGADA MATRICULA
NUMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los
comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta
inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la
dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales
consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los
otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



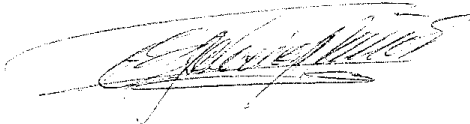
Vicente Patricio Guerrero Vásquez
C.I. 010215917-5



Sra. María Elena Heredia Quizhpe
C.I. 070241217-2



Raúl Emiliano Narváez Avilés
C.I. 010158012-4



Notario Público
Escritura Pública
Firma del Notario
Firma de los Comparecientes
Firma de los Testigos

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diez, siendo las diez y siete horas, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Carlos Arizaga Vega y Francisco Cisneros s/n, se hallan reunidos los socios: señores Raúl Emiliano Narváez Avilés, poseedor de ciento sesenta y nueve participaciones, Patricio Leonardo Narváez Avilés, Vicente Patricio Guerrero Vásquez, Gerardo Rubén Albarracín Abilio, Carlos Felipe Albarracín Avilés, por sus propios derechos y en representación del señor Lumberto Federico Albarracín Avilés, Julio Bolívar Andrade León, poseedores de treinta y dos participaciones cada uno respectivamente; Edgar Iván Narváez Avilés, poseedor de treinta y un participaciones, Luciano Vicente Campoverde Pesántez, poseedor de cinco participaciones; Justina Cruz Auquilla Pérez, Norge Hernán Baculima Albarracín y Edgar Chiriboga Zhunaula, poseedores de una participación cada uno respectivamente, por lo que sumados representan la totalidad del capital social, es decir cuatrocientos dólares. Una vez que los socios se hallan acordes sobre el objeto de esta reunión, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día: 1) Autorización para transferencia de participaciones. El Presidente Sr. Edgar Iván Narváez Avilés declara instalada la sesión. Actúa de secretario el Gerente Sr. Raúl Narváez Avilés. A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día. Al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad conferir autorización al señor Vicente Patricio Guerrero Vásquez, para que pueda transferir treinta y dos participaciones a favor del señor Raúl Emiliano Narváez Avilés. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para redactar la presente acta y una vez reinstalada la sesión, se da lectura, siendo íntegramente aprobada por unanimidad, firmando para constancia los señores, con la cual concluye la junta, siendo las diez y siete horas con treinta y cinco minutos. EL CERTIFICO: Es fiel copia de la original que reposa en el archivo a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Cuenca, 20 de enero de 2010.


Raúl Narváez Avilés
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 (REGISTRO CIVIL)
 CIUDADANIA N° 01021817-5
 GUERRERO VASQUEZ VICENTE PATRICIO
 AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN
 07 ENERO 1964
 REN 0019 00069
 AZUAY/CUENCA
 GUERRERO
 1964

Patricio Guerrero



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 (REGISTRO CIVIL)
 CIUDADANIA N° 01021817-5
 GUERRERO VASQUEZ VICENTE PATRICIO
 AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN
 07 ENERO 1964
 REN 0019 00069
 AZUAY/CUENCA
 GUERRERO
 1964

REN 0550468




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 (REGISTRO CIVIL)
 CIUDADANIA N° 01021817-5
 GUERRERO VASQUEZ VICENTE PATRICIO
 AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN
 07 ENERO 1964
 REN 0019 00069
 AZUAY/CUENCA
 GUERRERO
 1964

Patricio Guerrero



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 (REGISTRO CIVIL)
 CIUDADANIA N° 01021817-5
 GUERRERO VASQUEZ VICENTE PATRICIO
 AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN
 07 ENERO 1964
 REN 0019 00069
 AZUAY/CUENCA
 GUERRERO
 1964

REN 0032600




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 (REGISTRO CIVIL)
 CIUDADANIA N° 01021817-5
 GUERRERO VASQUEZ VICENTE PATRICIO
 AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN
 07 ENERO 1964
 REN 0019 00069
 AZUAY/CUENCA
 GUERRERO
 1964

Patricio Guerrero



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 (REGISTRO CIVIL)
 CIUDADANIA N° 01021817-5
 GUERRERO VASQUEZ VICENTE PATRICIO
 AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN
 07 ENERO 1964
 REN 0019 00069
 AZUAY/CUENCA
 GUERRERO
 1964

REN 0132355




NOTA: Este documento es válido para el registro de la ciudadanía.
 Si el interesado no desea registrar su ciudadanía, deberá presentar este documento en el Registro Civil.
 Si el interesado desea registrar su ciudadanía, deberá presentar este documento en el Registro Civil.
 Si el interesado desea registrar su ciudadanía, deberá presentar este documento en el Registro Civil.

Patricio Guerrero

REGISTRO CIVIL

RAZÓN: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA., he sentado razón de la presente transferencia de participaciones.-

Cuenca, a 01 de febrero de 2010.-



Dr. Eduardo Cárdenas
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TRANS-NARVAEZ CIA. LTDA**, inscrita con el No. 191 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha quince de mayo del dos mil dos. **CUENCA, CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**



Dr. Eduardo Cárdenas
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. SC.UJ.C.10.817

Cuenca, 1 de octubre de 2010

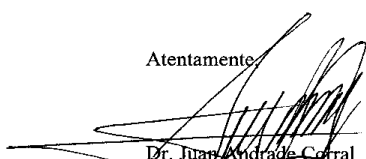
T. No. **5807**

Señor doctor
Eduardo Cornejo Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE
Su despacho:

Señor Intendente:

Por escritura otorgada ante el notario noveno del cantón Cuenca, el día 1 de febrero de 2010, cumpliendo con todos los requerimientos legales y reglamentarios, VICENTE PATRICIO GUERRERO NARVAEZ y su cónyuge transfiere treinta y dos participaciones de un dólar a favor de RAUL EMILIANO NARVAEZ AVILES, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder a su registro

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral

ESPECIALISTA JURIDICO 2

817

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
COMPAÑIAS LIMITADAS

Cuenca, 10 de febrero de 2010

Ciudad:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Presente.

De las Consideraciones:

La compañía "TRANS. NARVAEZ CIA. LTDA." con número de expediente 32519, comunica que el día de hoy, se ha registrado las siguientes transferencias de participaciones en el libro de participaciones y socios.

CEDENTE

NOMBRES: Vicente Paricio

APELLIDOS: Guerrero Vasquez

C.I. o R.U.C.: 9102159175

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 32 (TREINTA Y DOS)

VALOR DE CADA PARTICIPACION: 1.00 (UN DOLAR)

CESIONARIO

NOMBRES: Raúl Emiliano

APELLIDOS: Narváez Avilés

C.I. o R.U.C.: 0101550124

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente

Atentamente,

Raúl E. Narváez Avilés

GERENTE

